

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2015	09	07	04	P2647

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

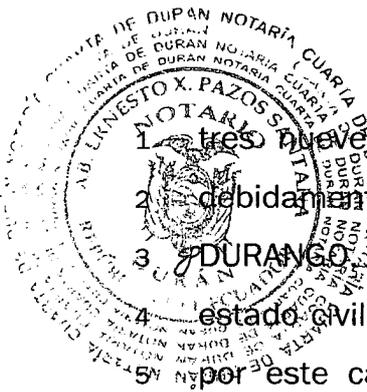


ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS CONYUGES JULIO CESAR SALGADO DURANGO Y MARIA VERONICA CABALLERO ZABELLI DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SALDU S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE INGENIERA VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ, Y, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL INGENIERA LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO.....
 CUANTIA: \$167.718.26.....

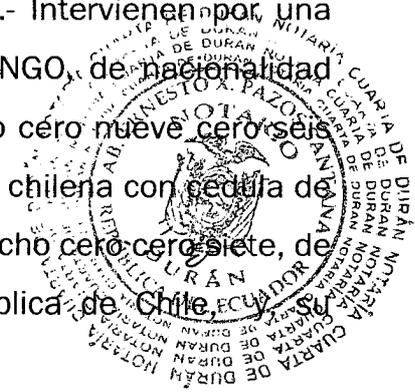
En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de septiembre del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO ERNESTO PAZOS SANTANA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN, COMPARECEN:** por una parte, el señor JULIO CESAR SALGADO DURANGO, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis cero uno seis uno seis siete; y, de nacionalidad chilena con cédula de identidad chilena número tres tres ocho ocho ocho cero cero siete, de estado civil casado, domiciliado en la República de Chile, y, su cónyuge la señora **MARIA VERONICA CABALLERO ZABELLI**, de nacionalidad chilena, de estado civil casada, con cédula de identidad chilena número cinco cero tres ocho

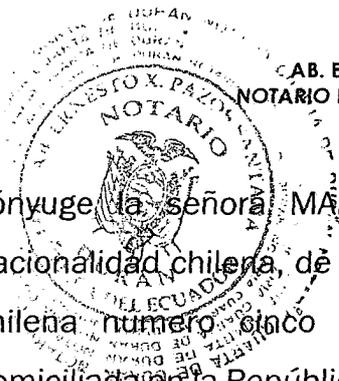


AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



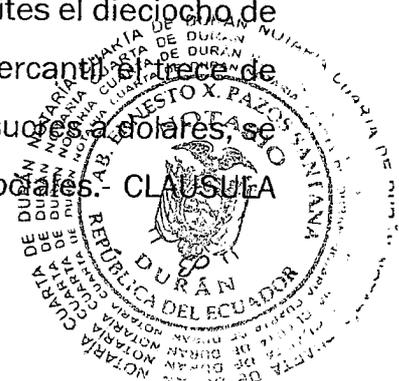
1 tres nueve cinco cuatro, domiciliada en la República de Chile,
2 debidamente representados, por el señor PABLO RAFAEL SALGADO
3 DURANGO de ocupación empresario, de nacionalidad chilena, de
4 estado civil casado, domiciliado en la República de Chile de tránsito
5 por este cantón, en su calidad de Apoderado Especial, como lo
6 demuestra con el poder que se adjunta a la presente Escritura Pública,
7 como documento habilitante; y, por otra parte, y por otra parte, la
8 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA SALDU S.A.** debidamente representada por
9 su Gerente ingeniera VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ, de estado civil
10 casada, domiciliada en el cantón Guayaquil y de tránsito por el cantón
11 Durán, y, la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**
12 debidamente representada por su Gerente General ingeniera LAURA
13 BEATRIZ PRIETO SALGADO, de estado civil soltera, domiciliada en el
14 cantón Guayaquil y de tránsito por el cantón Durán.- Los
15 comparecientes manifiestan ser mayores de edad, y capaces de
16 obligarse y contratar y a quienes de conocerlos DOY FE en razón de
17 haberme exhibido sus correspondientes documentos de identidad.-
18 Instruidos en el objeto de esta ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
19 PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado,
20 conforme a derecho me presentan la minuta con las siguientes
21 cláusulas: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública, una por
22 la cual conste la cesión de participaciones que se otorga al tenor de
23 las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- Intervienen por una
24 parte, el señor JULIO CESAR SALGADO DURANGO, de nacionalidad
25 ecuatoriana con cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis
26 cero uno seis uno seis siete; y, de nacionalidad chilena con cédula de
27 identidad chilena número tres tres ocho ocho cero cero siete, de
28 estado civil casado, domiciliado en la República de Chile y su





AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 cónyuge la señora **MARIA VERONICA CABALLERO ZAMBELLI**, de
2 nacionalidad chilena, de estado civil casada, con cédula de identidad
3 chilena número cinco cero tres ocho tres nueve cinco cuatro,
4 domiciliada en la República de Chile, debidamente representados, por
5 el señor **PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO**, en su calidad de
6 Apoderado Especial, como lo demuestra con el poder que se adjunta
7 a la presente Escritura Pública, como documento habilitante, al que en
8 adelante se le podrá llamar como **EL CEDENTE**; y por otra parte, la
9 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA SALDU S.A.** debidamente representada por
10 su Gerente ingeniera **VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ**, y, la compañía
11 **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** debidamente representada
12 por su Gerente General ingeniera **LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO**, a
13 los que en adelante se los podrán llamar **LOS CESIONARIOS.**
14 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los Estatutos Sociales de
15 la Compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, constan en la Escritura Pública
16 otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio
17 Correa B., el veintitrés de septiembre de Septiembre de mil
18 novecientos ochenta y dos, la misma que ha sido inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de octubre de mil
20 novecientos ochenta y dos. b) Mediante escritura pública otorgada
21 ante el Notario Ab. José Morante Valencia el veintidós de agosto de mil
22 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el siete
23 de junio de mil novecientos noventa y seis aumentó su capital y
24 reformaron sus estatutos sociales. c) Mediante escritura pública
25 otorgada ante el Notario Ab. Roger Arosemena Benites el dieciocho de
26 mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el trece de
27 mayo del dos mil cuatros se convirtió el capital de sures a solares, se
28 aumentó su capital y reformaron sus estatutos sociales. **CLAUSULA**



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



1 TERCERA: La Junta General Universal de Socios de la Compañía
2 LAMIFORMI C. LTDA., en sesión celebrada el día treinta y uno de agosto
3 de dos mil quince, autorizo al señor JULIO CESAR SALGADO DURANGO,
4 a través de su Apoderado Especial señor PABLO RAFAEL SALGADO
5 DURANGO a ceder cien participaciones sociales de su propiedad a
6 favor de la compañía INMOBILIARIA SALDU S.A; y, setecientas
7 participaciones sociales de su propiedad a favor de la Compañía
8 CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.- CLAUSULA CUARTA: Dados
9 los antecedentes expuestos, en este acto, el señor JULIO CESAR
10 SALGADO DURANGO, a través de su Apoderado Especial señor PABLO
11 RAFAEL SALGADO DURANGO cede a favor de la compañía
12 INMOBILIARIA SALDU S.A. cien participaciones sociales, con un valor
13 nominal de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una, y un valor
14 patrimonial de doscientos nueve dólares con sesenta y cuatro
15 centavos (\$209.64) cada una, que posee en el capital social de la
16 compañía LAMIFORMI C. LTDA., las mismas que son pagadas en dinero
17 en efectivo por la compañía INMOBILIARIA SALDU S.A. a través de su
18 Gerente ingeniera VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ, la suma de veinte
19 mil novecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
20 América con setenta y ocho centavos (\$20,964.78), y, de igual
21 manera, cede a favor de la compañía **CORPORACION CEIBOS**
22 **CEIBOSCORP S.A.** setecientas participaciones sociales, con un valor
23 nominal de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una, y un valor
24 patrimonial de **doscientos nueve dólares con sesenta y cuatro**
25 **centavos (\$209.64)** cada una, las mismas que son pagadas en dinero
26 en efectivo por la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**
27 a través de su Gerente General ingeniera LAURA BEATRIZ PRIETO
28 SALGADO, la suma de **ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SÓCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

25050

No. de RUC de la Compañía:

0990608156001

Nombre de la Compañía:

LAMIIFORMI C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0991274502001	CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360.000	N
2	0906501408	DURANGO LOPEZ LAURA MATILDE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000	N
3	0906016167	SALGADO DURANGO JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 1 sep 2015 17:08:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000390213

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAMIFORMI C. LTDA.**

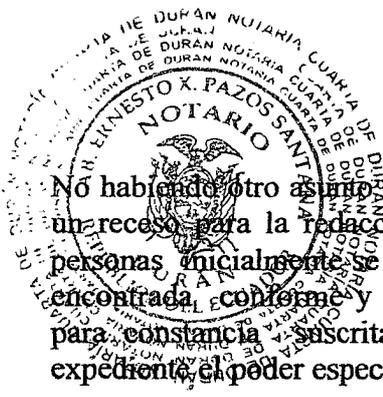
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil quince, siendo las once horas, en el local social de la compañía, ubicado frente a las calles Carchi 809 y 9 de Octubre, se reunió la Junta General Universal de Socios, contando con la asistencia de los siguientes socios señores: **JULIO CESAR SALGADO DURANGO**, representado por el señor Pablo Rafael Salgado Durango, conforme consta del poder especial que se adjunta, propietario de 800 participaciones; la señora **LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ**, propietaria de 200 participaciones y representada por el señor Pablo Rafael Salgado Durango, quien comparece en representación del apoderado de la sucesión; y, la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, debidamente representada por la Ing. Laura Beatriz Prieto Salgado, en su calidad de Gerente General, propietaria de 9.000 participaciones.

Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES**, dividido en diez mil participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar por unanimidad.

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que desea efectuar el señor **JULIO CESAR SALGADO DURANGO**, a favor de las compañías **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** e **INMOBILIARIA SALDU S.A.** preside la sesión, la Presidente Ing. Laura Beatriz Prieto Salgado y, actúa de Secretario el señor Juan José Salgado Juez, Gerente de la misma. La Presidente de la sesión dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual la Presidente declara instalada la sesión para tratar el Orden del Día. Toma la palabra el Gerente, señor Juan José Salgado Juez y expone que el socio **Julio Cesar Salgado Durango**, ha solicitado a la compañía su autorización y aceptación para la transferencia de setecientas participaciones sociales a la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** y cien participaciones sociales a la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.**

A continuación y luego de deliberar sobre la solicitud efectuada por el socio, la Junta General resolvió por unanimidad **ACEPTAR Y AUTORIZAR** la transferencia de las participaciones en la forma solicitada es decir: el señor **Julio Cesar Salgado Durango** transfiere setecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** y cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.**

A continuación el Presidente de la Compañía manifiesta que como consecuencia de esas transferencias, el capital queda conformado de la siguiente manera: la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** es propietaria de nueve mil setecientas (9.700) participaciones sociales; la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.** es propietaria de cien (100) participaciones sociales; y la señora **LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ**, es propietaria de doscientas (200) participaciones sociales todas ellas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que da **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**



No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente se reinstalo la sesión y se dio lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes; se deja constancia que se acompaña al expediente el poder especial a favor del señor Pablo Rafael Salgado Durango.-

Por JULIO CESAR SALGADO DURANGO, SOCIO,

**PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO
APODERADO**

Por LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ, SOCIO,

**PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO
REPRESENTANTE-APODERADO SUCESION**

Por CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A., SOCIA,

**ING. LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO.
GERENTE GENERAL**

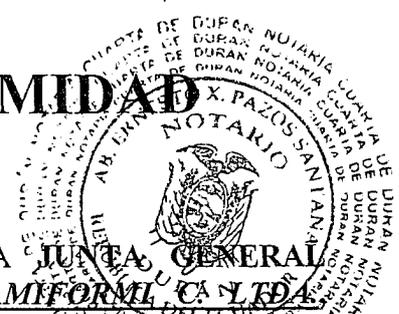
**ING. LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO
PRESIDENTE DE LA SESION**

**JUAN JOSE SALGADO JUEZ
GERENTE - SECRETARIO**

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. GUAYAQUIL, 31 DE AGOSTO 2015.-

**JUAN JOSE SALGADO JUEZ.
GERENTE - SECRETARIO**

CERTIFICADO DE UNANIMIDAD



POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAMIFORMIL CA LTDA. CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2015, SE CELEBRO EN FORMA UNANIME, ES DECIR ESTUVIERON PRESENTE TODOS LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DONDE SE TRATO EL PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que desea efectuar el señor JULIO CESAR SALGADO DURANGO, a favor de las compañías CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A. e INMOBILIARIA SALDU S.A., EL MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-

GUAYAQUIL, 31 DE AGOSTO 2015.-

JUAN JOSE SALGADO JUEZ.
GERENTE - SECRETARIA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CEDULA DE IDENTIFICACION 0906016167
 JULIO CESAR SALGADO DURANGO
 5 DE JULIO DE 1.930
 GUAYAQUIL - GUAYAS
 37 53 3752
 GUAYAQUIL - GUAYAS 1.930



ECUATORIANA V-4443 1-4222
 SOLTERO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 HUMBERTO SALMADO
 LAURA DURANGO
 GUAYAQUIL 15 DE MAY DE 1.978
 5 DE JUL DE 1.984



FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

GCA

REP N°26374-2015

2 Salgado/Poder Salgado y otra-Salgado.



PODER ESPECIAL

SALGADO DURANGO, JULIO CESAR Y OTRA

A

SALGADO DURANGO, PABLO RAFAEL

EN SANTIAGO DE CHILE, el día veintisiete del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaria de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comuna de Santiago, comparecen: Don **JULIO CESAR SALGADO DURANGO**, chileno, casado, ingeniero comercial





identidad número tres millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos guion siete, y doña **MARIA VERONICA CABALLERO ZAMBELLI**, chilena, casada, psicóloga, cedula de identidad número cinco millones treinta y ocho mil trescientos noventa y cinco guión cuatro, ambos domiciliados en calle El Comendador número dos mil doscientos treinta y cinco, comuna de Providencia, Santiago; mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas, exponen que vienen en otorgar Poder Especial a favor de don **PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO** cédula de identidad número siete millones veintiséis mil veintiocho guión K, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: **PRIMERO:** Queda facultado el Apoderado, para suscribir la Escritura Pública de Cesión de sus participaciones, equivalentes al **CERO PUNTO CERO TRES POR CIENTO del capital total, que representan tres participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que da un valor total de cero punto doce dólares,** de la Compañía **DUSAL C. Ltda.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, ante cualquier Notaría de la República del Ecuador; Para que dichas participaciones, equivalentes al **CERO PUNTO CERO TRES POR CIENTO** del capital total, sean transferidas a favor de la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** Para la ejecución de su mandato, adjuntan sus cédulas de identidad, partida de matrimonio y Listado de Socios actualizado de la

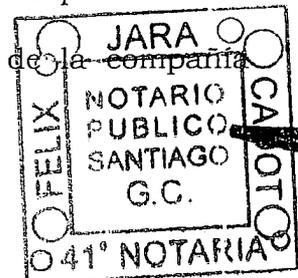


FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl



Compañía **DUSAL C. Ltda.**, otorgado por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. **SEGUNDO:** Así también, queda facultado su Apoderado, para suscribir la Escritura Pública de Cesión de sus participaciones, equivalentes al **CERO PUNTO CERO UNO POR CIENTO del capital total, que representa una participación de cero punto cero cuatro centavos de dólar, que da un valor total de cero punto cero cuatro dólares** de la Compañía **EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, ante cualquier Notaría de la República del Ecuador; para que dichas participaciones, equivalentes al **CERO PUNTO CERO UNO POR CIENTO** del capital total, sean transferidas a favor de la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**. Para la pronta y perfecta ejecución de su mandato, adjuntan sus cédulas de identidad, partida de matrimonio y Listado de Socios actualizado de la Compañía **EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA.**, otorgado por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. **TERCERO:** Así también, queda facultado su Apoderado, para suscribir la Escritura Pública de Cesión de sus participaciones, equivalentes al **SIETE POR CIENTO del capital total, que representan setecientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar, que dan un valor total de veintiocho coma cero cero dólares** del capital total de la Compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, a favor de la compañía





CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A., ante cualquier Notaría de la República del Ecuador; Para que dichas participaciones, equivalentes al **SIETE POR CIENTO** del capital total, sean transferidas a favor de la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** Para la ejecución de su mandato, adjuntamos sus respectivas cédulas de identidad, partida de matrimonio y Listado de Socios actualizado de la Compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, otorgado por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. **CUARTO:** Así también, queda facultado su Apoderado, para suscribir la Escritura Pública de Cesión de sus participaciones, equivalentes al **UNO POR CIENTO del capital total, que representan cien participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar, que dan un valor total de cuatro coma cero cero** de la Compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, a favor de la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.**, ante cualquier Notaría de la República del Ecuador; Para que dicha participación, equivalente al **UNO POR CIENTO** del capital total, sea transferida a favor de la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.** Para la ejecución de su mandato, adjuntan sus cédulas de identidad, partida de matrimonio y Listado de Socios actualizado de la Compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, otorgado por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. Al efecto, confieren al mandatario todas las facultades necesarias para el eficaz desempeño de su cometido, incluso las de firmar los documentos

FELIX JARA CADOT
 NOTARIO PUBLICO
 41 NOTARIA DE SANTIAGO
 HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
 FONONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
 SANTIAGO
 www.notariafjc.cl

Esta(s) firma(s) corresponden a la escritura de

Fecha 27-08-2015 Rep N° 2374-2015

recibidos y demás resguardos que se les exijan y en general, los
 facultan para que ejecute todos los trámites que sean necesarios
 para dar cumplido término al acto. En comprobante y previa
 lectura, firman los comparecientes. Se da copia. Se anota bajo el
 repertorio con el número antes señalado. DOY FE.-



[Handwritten signature]

JULIO CESAR SALGADO DURANGO.

C.I. 3388800-7



El ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) _____	
Santiago,	27 AGO 2015
VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ Oficial de Legalizaciones	

[Handwritten signature]

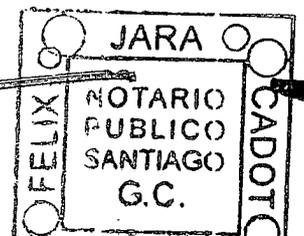
MARIA VERONICA CABALLERO ZAMBELLI

C.I. 5038.395.-4



1 LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE FIRMA DEL Sr(a) _____
27 AGO 2015
Silvia RIVAS GARRIDO Oficial de Legalizaciones

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
STGO. 27 AGO 2015
FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO





ESTA PAGINA ES
Nada que Aparezca
Art. 404 Inc. 3ª del Cr



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1738/2015

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 27 de Agosto del 2015


DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<211>><<SANTIAGO>><<A-809610>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

**ESPACIO
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1737/2015

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 27 de Agosto del 2015

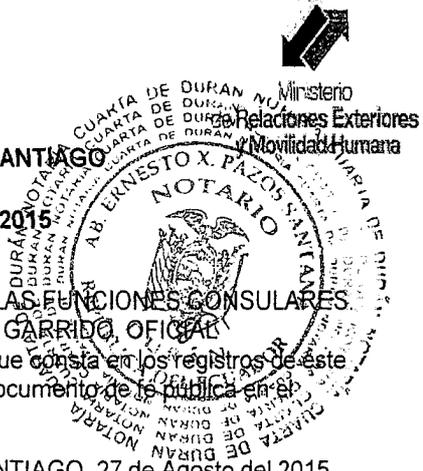
DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<211>> <<SANTIAGO>> <<A-809609>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1736/2015



Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL A DOCTRINA LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública sea válido en Ecuador.

SANTIAGO, 27 de Agosto del 2015

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<211>> <<SANTIAGO>> <<A-809608>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

**ESPACIO
BIEN
BLANCO**



REPUBLICA DE CHILE



500079333150

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : VIÑA DEL MAR
 Nro. inscripción : 125 Registro : R
 Nombre del Marido : JULIO CÉSAR SALGADO DURANGO
 R.U.N. : 3.388.800-7
 Fecha nacimiento : 5 Julio 1938
 Nombre de la Mujer: MARÍA VERÓNICA AMELIA DE LOURDES
 CABALLERO ZABELLI
 R.U.N. : 5.038.395-4
 Fecha nacimiento : 15 Febrero 1945
 FECHA CELEBRACIÓN : 10 Septiembre 1966 A LAS 18:15 HORAS.
 SEPARACION TOTAL DE BIENES

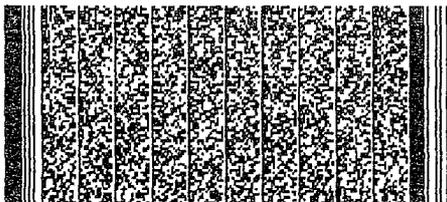


POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA
 31-12-1970 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE
 VALPARAÍSO DON ATILIO RAMIREZ ALVARADO
 MARIDO: JULIO CESAR SALGADO DURANGO
 MUJER: MARIA VERONICA AMELIA DE LOURDES
 CABALLERO ZABELLI
 REQUERENTE: RAFAEL JOSEFF SOTOMAYOR
 CEDULA DE IDENTIDAD: 106525
 FECHA SUBINSCRIPCION: 21 Enero 1971

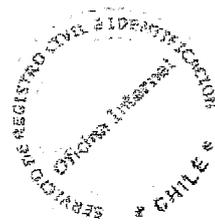
FECHA EMISIÓN: 27 Agosto 2015, 11:40.

Certificado Gratuito

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Guayaquil, 29 de Mayo del 2.015.

Sra. Ing.
VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ.
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA SALDU S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para el cargo de **Gerente** de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.** fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Leonor Game Peña, el 1 de Noviembre de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Diciembre de 1.977. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Ovidio Correa Bustamante el 16 de Diciembre de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Abril 1.987 se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales. Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Durán, Ab. José Morante Valencia el 24 de Noviembre de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo 1.995 se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales. Mediante escritura pública otorgada ante la Ab. Gioconda Cardenas de Vaca, Notaria Suplente Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el 24 de mayo del 2.001 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero del 2.002 se convirtió el capital de sucres a dólares, se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales.

Atentamente,

Ab. Aracely Zulema Juez Zambrano.
Presidente de la Junta.

RAZÓN: Acepto el cargo de **Gerente** para el que he sido elegida según nombramiento que antecede, dejando constancia que soy ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 090888617-9, con domicilio en Guayaquil.-

Guayaquil, 29 de Mayo del 2.015.

ING. VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ.
GERENTE.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.836
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:32



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley y el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.**, a favor de **VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ**, de fojas **23.431 a 23.433**, Registro de Nombramientos número **7.202**.

ORDEN: 27836



Guayaquil, 09 de junio de 2015

REVISADO POR: *f*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990332312001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SALDU SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ**

NOMBRE COMERCIAL:

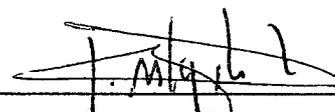
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

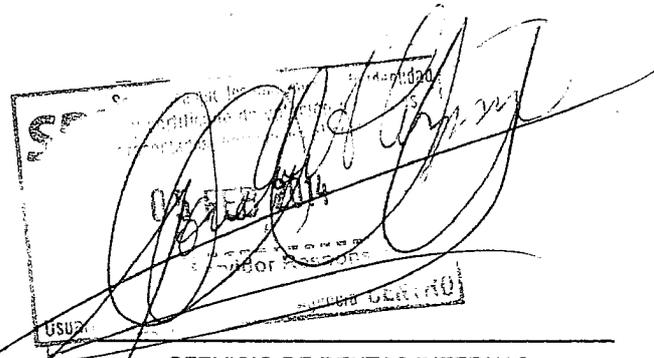
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CARACHI Número: 809 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA FUNDACION SALVA TU VIDA Telefono Trabajo: 042450999 Apartado Postal: 09-01-7660 Email: jusadu@yahoo.com





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 05/02/2014 11:29:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990332312001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SALDU SA
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA SALDU S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALGADO DURANGO JUAN ANTONIO
CONTADOR: HERRERA ARRIAGA EDWARD RUFINO



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/12/1977	FEC. CONSTITUCION:	20/12/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CARCHI Número: 809 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia ubicación: FRENTE A LA FUNDACION SALVA TU VIDA Telefono Trabajo: 042450999 Apartado Postal: 09-01-7660 Email: jusadu@yahoo.com

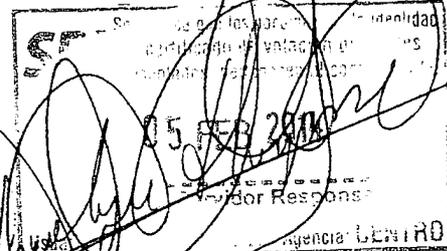
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE FEBRERO Fecha y hora: 05/02/2014 11:29:21

**ESPACIO
EN
BLANCO**

CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.

Guayaquil, 26 de Julio del 2.010.

Sra. Ing.
LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO.
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted, **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el 28 de Septiembre de 1.993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 08 de Noviembre de 1.993. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta el 06 de Diciembre del 2.002 e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de Junio del 2.003 se convirtió el capital de sucres a dólares, se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales.

Muy atentamente,

Ing. Juan Antonio Salgado Durango.
Presidente de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Chilena, con Cédula de Identidad No. 091297188-4, con domicilio en Guayaquil.

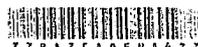
Guayaquil, 26 de Julio del 2.010.

ING. LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO.
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 36.435
FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
**CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A., a favor de LAURA
BEATRIZ PRIETO SALGADO;** a foja 77.532, Registro Mercantil
número 14.108.

ORDEN: 36435



S

REVISADO POR:

ej



REGISTRO

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991274502001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PRIETO SALGADO LAURA BEATRIZ
CONTADOR: MORAN BAJAÑA WILSON ROMUALDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/11/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 08/11/1993
FEC. INSCRIPCION: 15/12/1993 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CARCHI Número: 809 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Piso: 0 Referencia ubicación: FRENTE A LA FUNDACION SALVA TU VIDA Telefono Trabajo: 2450999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/08/2014 14:56:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC **0991274502001**

RAZON SOCIAL **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: **001** ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/11/1993

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CARCHI Número: 809 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA FUNDACION SALVA TU VIDA Piso: 0 Telefono Trabajo: 2450999

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2014 14:56:34

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD

TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO SALGADO
LAURA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO

Chile
Viña del Mar
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-09
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

N.º 091297188-4



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
DEPENDIENTE

V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO PARRA ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGADO DURANGO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2009-12-30

FECHA DE EXPIRACION
2010-12-30



RECHILADO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



4 y tres con cuarenta y ocho centavos (\$146,753.48), que posee en el
5 capital social de la compañía LAMIFORMI C. LTDA.- CLAUSULA QUINTA:
6 AUTORIZACION.- La cónyuge del cedente señor JULIO CESAR SALGADO
7 DURANGO, señora MARIA VERONICA CABALLERO ZAMBELLI a través
8 de su Apoderado Especial señor PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO
9 tiene a bien autorizar la cesión de las setecientas participaciones que
10 tenía su cónyuge en el capital social de la compañía LAMIFORMI C.
11 LTDA., por convenir a la sociedad conyugal que tienen ambos
12 constituida a favor de la Compañía CORPORACION CEIBOS
13 CEIBOSCORP S.A., y, de la cesión de las cien participaciones que tenía
14 su cónyuge en el capital social de la compañía LAMIFORMI C. LTDA.,
15 por convenir a la sociedad conyugal que tienen ambos constituida a
16 favor de la Compañía INMOBILIARIA SALDU S.A.- CLAUSULA SEXTA:
17 ACEPTACION.- La compañía INMOBILIARIA SALDU S.A., por la
18 interpuesta persona de su representante legal señora ingeniera
19 Viviana Aracely Salgado Juez, tiene a bien aceptar la presente cesión
20 por convenir a los intereses de su representada, así mismo la
21 compañía CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A. debidamente
22 representada por su Gerente General ingeniera LAURA BEATRIZ
23 PRIETO SALGADO, tiene a bien aceptar la presente cesión por convenir
24 a los intereses de su representada .- CLAUSULA SEPTIMA.- En virtud de
25 la cesión de participación social anteriormente realizada, el capital
26 social de la expresada Compañía, queda integrado así: la señora
27 LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ, es propietaria de doscientas (200)
28 participaciones sociales, y la Compañía Corporación Ceibos
Ceiboscorp S.A., es propietaria de nueve mil setecientas (9.700)
participaciones sociales, todas ellas de cuatro centavos de dólar cada
una, y la Compañía Inmobiliaria Saldu S.A., es propietaria de cien (100)



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



1 participaciones sociales, todas ellas de cuatro centavos de dólar cada
2 una.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para
3 la perfecta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- autorizada por
4 el AB. XAVIER DILO CARVAJAL DIAZ. MATRICULA CERO NUEVE-DOS MIL-
5 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE.- La misma que queda elevada a
6 escritura pública y en cuyo texto se ratifican sus otorgantes. Quedan
7 agregados a la presente escritura la documentación habilitante de Ley.
8 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los
9 preceptos legales del caso; y, leída que les fue, de principio a fin,
10 en clara y alta voz, por mí el Notario, a los comparecientes, estos la
11 aprueban, se afirman y ratifican en su contenido, firmando para
12 constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual
13 DOY FE.-

14
15
16
17

18 EL CEDENTE
19 PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO
20 POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE APODERADO
21 DE LOS CONYUGES JULIO CESAR SALGADO DURANGO Y MARIA
22 VERONICA CABALLERO ZAMBELLI
23 C.C. No. 7026 028-K

24
25
26
27
28



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS CONYUGES
2 JULIO CESAR SALGADO DURANGO Y MARIA VERONICA CABALLERO ZABELLI DEBIDAMENTE REPRESENTADOS
3 POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO A FAVOR DE LA COMPAÑIA
4 INMOBILIARIA SALDU S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE INGENIERA VIVIANA ARACELY
5 SALGADO JUEZ, Y, A FAVOR DE LA COMPAÑIA CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A. DEBIDAMENTE
6 REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL INGENIERA LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO.- *ES*

5

6

7

8

LOS CESIONARIOS

9

INGENIERA VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ

10

GERENTE

11

COMPAÑIA INMOBILIARIA SALDU S.A.

12

C.C. No. 0908886179

13

RUC No. 0990332312001

14

15

16

INGENIERA LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO

17

GERENTE GENERAL

18

COMPAÑIA CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.

19

C.C. No. 0942971884

20

RUC No. 0991294502001

21

22

23

24

AB. ERNESTO PAZOS SANTANA

25

NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN

26

27

28



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.327
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

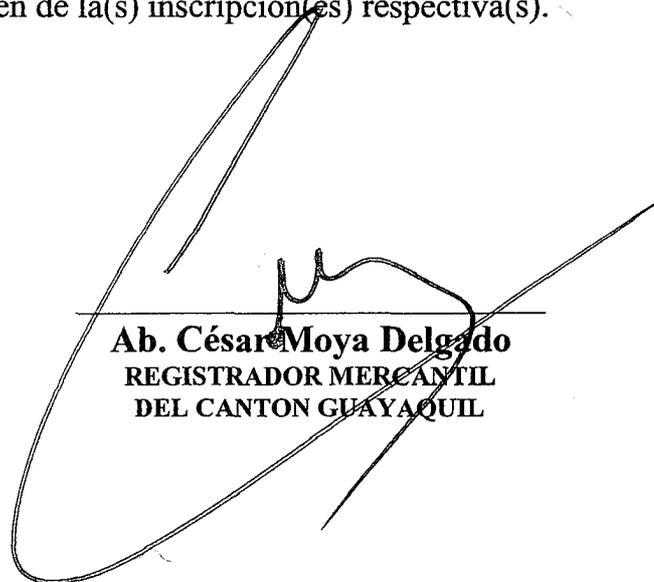
Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, autorizada por el **AB. ERNESTO PAZOS SANTANA, NOTARIO CUARTO DE DURAN**, el día 7 de septiembre del 2015, mediante la cual **JULIO CESAR SALGADO DURANGO** con la autorización de su cónyuge **MARIA VERONICA CABALLERO ZAMBELLI CEDEN** 700 participaciones a favor de **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** y 100 participaciones a favor de **INMOBILIARIA SALDU S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 5.182 a 5.226, Registro de Cesión de Participaciones número 172. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45327



Guayaquil, 21 de septiembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SALGADO DURANGO JULIO CESAR	700	CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.
SALGADO DURANGO JULIO CESAR	100	INMOBILIARIA SALDU S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1231871



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL
2015	09	07	04	P2647

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

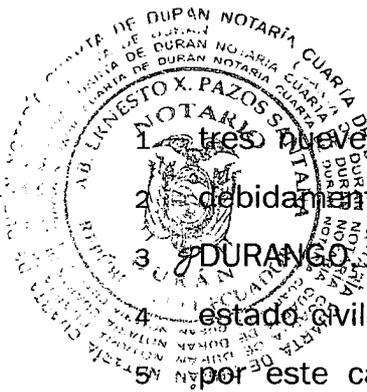


ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS CONYUGES JULIO CESAR SALGADO DURANGO Y MARIA VERONICA CABALLERO ZABELLI DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SALDU S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE INGENIERA VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ, Y, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL INGENIERA LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO.....
 CUANTIA: \$167.718.26.....

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de septiembre del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO ERNESTO PAZOS SANTANA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN, COMPARECEN:** por una parte, el señor JULIO CESAR SALGADO DURANGO, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis cero uno seis uno seis siete; y, de nacionalidad chilena con cédula de identidad chilena número tres tres ocho ocho ocho cero cero siete, de estado civil casado, domiciliado en la República de Chile, y, su cónyuge la señora **MARIA VERONICA CABALLERO ZABELLI**, de nacionalidad chilena, de estado civil casada, con cédula de identidad chilena número cinco cero tres ocho

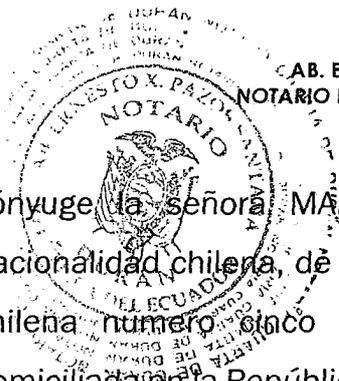


AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



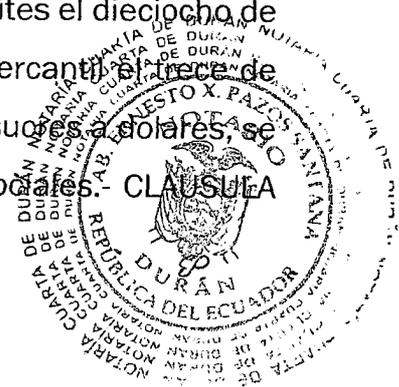
1 tres nueve cinco cuatro, domiciliada en la República de Chile,
2 debidamente representados, por el señor PABLO RAFAEL SALGADO
3 DURANGO de ocupación empresario, de nacionalidad chilena, de
4 estado civil casado, domiciliado en la República de Chile de tránsito
5 por este cantón, en su calidad de Apoderado Especial, como lo
6 demuestra con el poder que se adjunta a la presente Escritura Pública,
7 como documento habilitante; y, por otra parte, y por otra parte, la
8 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA SALDU S.A.** debidamente representada por
9 su Gerente ingeniera VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ, de estado civil
10 casada, domiciliada en el cantón Guayaquil y de tránsito por el cantón
11 Durán, y, la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**
12 debidamente representada por su Gerente General ingeniera LAURA
13 BEATRIZ PRIETO SALGADO, de estado civil soltera, domiciliada en el
14 cantón Guayaquil y de tránsito por el cantón Durán.- Los
15 comparecientes manifiestan ser mayores de edad, y capaces de
16 obligarse y contratar y a quienes de conocerlos DOY FE en razón de
17 haberme exhibido sus correspondientes documentos de identidad.-
18 Instruidos en el objeto de esta ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
19 PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado,
20 conforme a derecho me presentan la minuta con las siguientes
21 cláusulas: SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública, una por
22 la cual conste la cesión de participaciones que se otorga al tenor de
23 las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- Intervienen por una
24 parte, el señor JULIO CESAR SALGADO DURANGO, de nacionalidad
25 ecuatoriana con cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis
26 cero uno seis uno seis siete; y, de nacionalidad chilena con cédula de
27 identidad chilena número tres tres ocho ocho cero cero siete, de
28 estado civil casado, domiciliado en la República de Chile y su





AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN

1 cónyuge la señora **MARIA VERONICA CABALLERO ZAMBELLI**, de
2 nacionalidad chilena, de estado civil casada, con cédula de identidad
3 chilena número cinco cero tres ocho tres nueve cinco cuatro,
4 domiciliada en la República de Chile, debidamente representados, por
5 el señor **PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO**, en su calidad de
6 Apoderado Especial, como lo demuestra con el poder que se adjunta
7 a la presente Escritura Pública, como documento habilitante, al que en
8 adelante se le podrá llamar como **EL CEDENTE**; y por otra parte, la
9 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA SALDU S.A.** debidamente representada por
10 su Gerente ingeniera **VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ**, y, la compañía
11 **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** debidamente representada
12 por su Gerente General ingeniera **LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO**, a
13 los que en adelante se los podrán llamar **LOS CESIONARIOS**.
14 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los Estatutos Sociales de
15 la Compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, constan en la Escritura Pública
16 otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio
17 Correa B., el veintitrés de septiembre de Septiembre de mil
18 novecientos ochenta y dos, la misma que ha sido inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de octubre de mil
20 novecientos ochenta y dos. b) Mediante escritura pública otorgada
21 ante el Notario Ab. José Morante Valencia el veintidós de agosto de mil
22 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el siete
23 de junio de mil novecientos noventa y seis aumentó su capital y
24 reformaron sus estatutos sociales. c) Mediante escritura pública
25 otorgada ante el Notario Ab. Roger Arosemena Benites el dieciocho de
26 mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el trece de
27 mayo del dos mil cuatros se convirtió el capital de sures a solares, se
28 aumentó su capital y reformaron sus estatutos sociales. **CLAUSULA**



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



1 TERCERA: La Junta General Universal de Socios de la Compañía
2 LAMIFORMI C. LTDA., en sesión celebrada el día treinta y uno de agosto
3 de dos mil quince, autorizo al señor JULIO CESAR SALGADO DURANGO,
4 a través de su Apoderado Especial señor PABLO RAFAEL SALGADO
5 DURANGO a ceder cien participaciones sociales de su propiedad a
6 favor de la compañía INMOBILIARIA SALDU S.A; y, setecientas
7 participaciones sociales de su propiedad a favor de la Compañía
8 CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.- CLAUSULA CUARTA: Dados
9 los antecedentes expuestos, en este acto, el señor JULIO CESAR
10 SALGADO DURANGO, a través de su Apoderado Especial señor PABLO
11 RAFAEL SALGADO DURANGO cede a favor de la compañía
12 INMOBILIARIA SALDU S.A. cien participaciones sociales, con un valor
13 nominal de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una, y un valor
14 patrimonial de doscientos nueve dólares con sesenta y cuatro
15 centavos (\$209.64) cada una, que posee en el capital social de la
16 compañía LAMIFORMI C. LTDA., las mismas que son pagadas en dinero
17 en efectivo por la compañía INMOBILIARIA SALDU S.A. a través de su
18 Gerente ingeniera VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ, la suma de veinte
19 mil novecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
20 América con setenta y ocho centavos (\$20,964.78), y, de igual
21 manera, cede a favor de la compañía **CORPORACION CEIBOS**
22 **CEIBOSCORP S.A.** setecientas participaciones sociales, con un valor
23 nominal de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una, y un valor
24 patrimonial de **doscientos nueve dólares con sesenta y cuatro**
25 **centavos (\$209.64)** cada una, las mismas que son pagadas en dinero
26 en efectivo por la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**
27 a través de su Gerente General ingeniera LAURA BEATRIZ PRIETO
28 SALGADO, la suma de **ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SÓCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 25050

No. de RUC de la Compañía: 0990608156001

Nombre de la Compañía: LAMIFORMI C LTDA

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0991274502001	CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360.000	N
2	0906501408	DURANGO LOPEZ LAURA MATILDE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000	N
3	0906016167	SALGADO DURANGO JULIO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 1 sep 2015 17:08:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000390213

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAMIFORMI C. LTDA.**

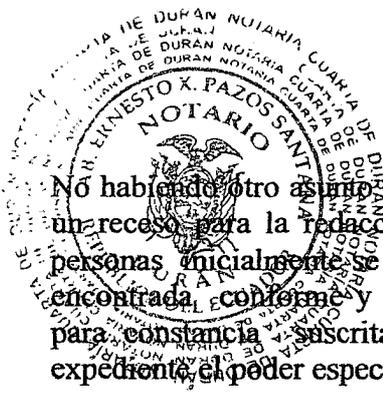
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil quince, siendo las once horas, en el local social de la compañía, ubicado frente a las calles Carchi 809 y 9 de Octubre, se reunió la Junta General Universal de Socios, contando con la asistencia de los siguientes socios señores: **JULIO CESAR SALGADO DURANGO**, representado por el señor Pablo Rafael Salgado Durango, conforme consta del poder especial que se adjunta, propietario de 800 participaciones; la señora **LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ**, propietaria de 200 participaciones y representada por el señor Pablo Rafael Salgado Durango, quien comparece en representación del apoderado de la sucesión; y, la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, debidamente representada por la Ing. Laura Beatriz Prieto Salgado, en su calidad de Gerente General, propietaria de 9.000 participaciones.

Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES**, dividido en diez mil participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar por unanimidad.

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que desea efectuar el señor **JULIO CESAR SALGADO DURANGO**, a favor de las compañías **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** e **INMOBILIARIA SALDU S.A.** preside la sesión, la Presidente Ing. Laura Beatriz Prieto Salgado y, actúa de Secretario el señor Juan José Salgado Juez, Gerente de la misma. La Presidente de la sesión dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual la Presidente declara instalada la sesión para tratar el Orden del Día. Toma la palabra el Gerente, señor Juan José Salgado Juez y expone que el socio **Julio Cesar Salgado Durango**, ha solicitado a la compañía su autorización y aceptación para la transferencia de setecientas participaciones sociales a la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** y cien participaciones sociales a la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.**

A continuación y luego de deliberar sobre la solicitud efectuada por el socio, la Junta General resolvió por unanimidad **ACEPTAR Y AUTORIZAR** la transferencia de las participaciones en la forma solicitada es decir: el señor **Julio Cesar Salgado Durango** transfiere setecientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** y cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor de la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.**

A continuación el Presidente de la Compañía manifiesta que como consecuencia de esas transferencias, el capital queda conformado de la siguiente manera: la compañía **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** es propietaria de nueve mil setecientas (9.700) participaciones sociales; la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.** es propietaria de cien (100) participaciones sociales; y la señora **LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ**, es propietaria de doscientas (200) participaciones sociales todas ellas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que da **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**



No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente se reinstalo la sesión y se dio lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes; se deja constancia que se acompaña al expediente el poder especial a favor del señor Pablo Rafael Salgado Durango.-

Por JULIO CESAR SALGADO DURANGO, SOCIO,

**PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO
APODERADO**

Por LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ, SOCIO,

**PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO
REPRESENTANTE-APODERADO SUCESION**

Por CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A., SOCIA,

**ING. LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO.
GERENTE GENERAL**

**ING. LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO
PRESIDENTE DE LA SESION**

**JUAN JOSE SALGADO JUEZ
GERENTE - SECRETARIO**

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. GUAYAQUIL, 31 DE AGOSTO 2015.-

**JUAN JOSE SALGADO JUEZ.
GERENTE - SECRETARIO**

CERTIFICADO DE UNANIMIDAD



POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAMIFORMI, C.A. LTDA. CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DEL 2015, SE CELEBRÓ EN FORMA UNANIME, ES DECIR ESTUVIERON PRESENTE TODOS LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DONDE SE TRATO EL PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales que desea efectuar el señor JULIO CESAR SALGADO DURANGO, a favor de las compañías CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A. e INMOBILIARIA SALDU S.A., EL MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.-

GUAYAQUIL, 31 DE AGOSTO 2015.-

JUAN JOSE SALGADO JUEZ.
GERENTE - SECRETARIA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

GCA

REP N°26374-2015

2 Salgado/Poder Salgado y otra-Salgado.



PODER ESPECIAL

SALGADO DURANGO, JULIO CESAR Y OTRA

A

SALGADO DURANGO, PABLO RAFAEL

EN SANTIAGO DE CHILE, el día veintisiete del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaria de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comuna de Santiago, comparecen: Don **JULIO CESAR SALGADO DURANGO**, chileno, casado, ingeniero comercial





identidad número tres millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos guion siete, y doña **MARIA VERONICA CABALLERO ZAMBELLI**, chilena, casada, psicóloga, cedula de identidad número cinco millones treinta y ocho mil trescientos noventa y cinco guión cuatro, ambos domiciliados en calle El Comendador número dos mil doscientos treinta y cinco, comuna de Providencia, Santiago; mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas, exponen que vienen en otorgar Poder Especial a favor de don **PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO** cédula de identidad número siete millones veintiséis mil veintiocho guión K, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: **PRIMERO:** Queda facultado el Apoderado, para suscribir la Escritura Pública de Cesión de sus participaciones, equivalentes al **CERO PUNTO CERO TRES POR CIENTO del capital total, que representan tres participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que da un valor total de cero punto doce dólares,** de la Compañía **DUSAL C. Ltda.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, ante cualquier Notaría de la República del Ecuador; Para que dichas participaciones, equivalentes al **CERO PUNTO CERO TRES POR CIENTO** del capital total, sean transferidas a favor de la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** Para la ejecución de su mandato, adjuntan sus cédulas de identidad, partida de matrimonio y Listado de Socios actualizado de la

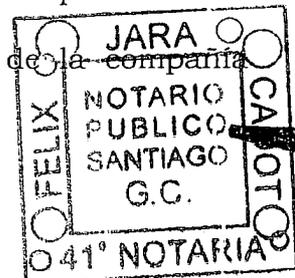


FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl



Compañía **DUSAL C. Ltda.**, otorgado por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. **SEGUNDO:** Así también, queda facultado su Apoderado, para suscribir la Escritura Pública de Cesión de sus participaciones, equivalentes al **CERO PUNTO CERO UNO POR CIENTO del capital total, que representa una participación de cero punto cero cuatro centavos de dólar, que da un valor total de cero punto cero cuatro dólares** de la Compañía **EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**, ante cualquier Notaría de la República del Ecuador; para que dichas participaciones, equivalentes al **CERO PUNTO CERO UNO POR CIENTO** del capital total, sean transferidas a favor de la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**. Para la pronta y perfecta ejecución de su mandato, adjuntan sus cédulas de identidad, partida de matrimonio y Listado de Socios actualizado de la Compañía **EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA.**, otorgado por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. **TERCERO:** Así también, queda facultado su Apoderado, para suscribir la Escritura Pública de Cesión de sus participaciones, equivalentes al **SIETE POR CIENTO del capital total, que representan setecientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar, que dan un valor total de veintiocho coma cero cero dólares** del capital total de la Compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, a favor de la compañía





CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A., ante cualquier Notaría de la República del Ecuador; Para que dichas participaciones, equivalentes al **SIETE POR CIENTO** del capital total, sean transferidas a favor de la compañía **CORPORACIÓN CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** Para la ejecución de su mandato, adjuntamos sus respectivas cédulas de identidad, partida de matrimonio y Listado de Socios actualizado de la Compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, otorgado por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. **CUARTO:** Así también, queda facultado su Apoderado, para suscribir la Escritura Pública de Cesión de sus participaciones, equivalentes al **UNO POR CIENTO del capital total, que representan cien participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar, que dan un valor total de cuatro coma cero cero** de la Compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, a favor de la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.**, ante cualquier Notaría de la República del Ecuador; Para que dicha participación, equivalente al **UNO POR CIENTO** del capital total, sea transferida a favor de la compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.** Para la ejecución de su mandato, adjuntan sus cédulas de identidad, partida de matrimonio y Listado de Socios actualizado de la Compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, otorgado por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. Al efecto, confieren al mandatario todas las facultades necesarias para el eficaz desempeño de su cometido, incluso las de firmar los documentos

FELIX JARA CADOT
 NOTARIO PUBLICO
 41 NOTARIA DE SANTIAGO
 HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
 FONONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
 SANTIAGO
 www.notariafjc.cl

Esta(s) firma(s) corresponden a la escritura de

Fecha 27-08-2015 Rep N° 2374-2015

recibidos y demás resguardos que se les exijan y en general, los
 facultan para que ejecute todos los trámites que sean necesarios
 para dar cumplido término al acto. En comprobante y previa
 lectura, firman los comparecientes. Se da copia. Se anota bajo el
 repertorio con el número antes señalado. DOY FE.-



[Handwritten signature]

JULIO CESAR SALGADO DURANGO.

C.I. 3388800-7



El ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de don (ña) _____	
Santiago,	27 AGO 2015
VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ Oficial de Legalizaciones	

[Handwritten signature]

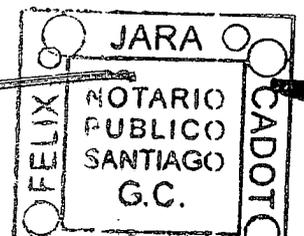
MARIA VERONICA CABALLERO ZAMBELLI

C.I. 5038.395.-4



1 LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE FIRMA DEL Sr(a) _____
27 AGO 2015
Silvia RIVAS GARRIDO Oficial de Legalizaciones

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
STGO. 27 AGO 2015
FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO





ESTA PAGINA ES
Nada que Aparezca
Art. 404 Inc. 3ª del CC



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1738/2015

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 27 de Agosto del 2015


DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<211>><<SANTIAGO>><<A-809610>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

**ESPACIO
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1737/2015



Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 27 de Agosto del 2015

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<211>> <<SANTIAGO>> <<A-809609>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1736/2015



Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL A DOCTRINA LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública sea válido en Ecuador.

SANTIAGO, 27 de Agosto del 2015

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.8

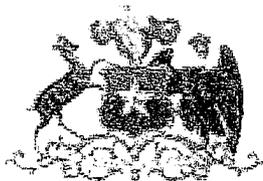
Valor: US \$ 50,00



LEG<<211>> <<SANTIAGO>> <<A-809608>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

**ESPACIO
BIEN
BLANCO**



REPUBLICA DE CHILE



500079333150

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : VIÑA DEL MAR
 Nro. inscripción : 125 Registro : R
 Nombre del Marido : JULIO CÉSAR SALGADO DURANGO
 R.U.N. : 3.388.800-7
 Fecha nacimiento : 5 Julio 1938
 Nombre de la Mujer: MARÍA VERÓNICA AMELIA DE LOURDES
 CABALLERO ZABELLI
 R.U.N. : 5.038.395-4
 Fecha nacimiento : 15 Febrero 1945
 FECHA CELEBRACIÓN : 10 Septiembre 1966 A LAS 18:15 HORAS.
 SEPARACION TOTAL DE BIENES

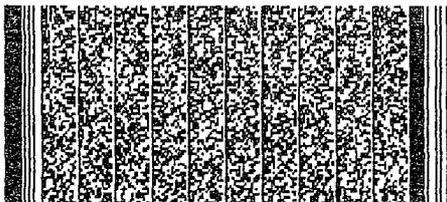


POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA
 31-12-1970 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE
 VALPARAÍSO DON ATILIO RAMIREZ ALVARADO
 MARIDO: JULIO CESAR SALGADO DURANGO
 MUJER: MARIA VERONICA AMELIA DE LOURDES
 CABALLERO ZABELLI
 REQUERENTE: RAFAEL JOSEFF SOTOMAYOR
 CEDULA DE IDENTIDAD: 106525
 FECHA SUBINSCRIPCION: 21 Enero 1971

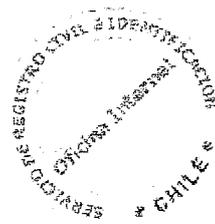
FECHA EMISIÓN: 27 Agosto 2015, 11:40.

Certificado Gratuito

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Guayaquil, 29 de Mayo del 2.015.

Sra. Ing.
VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ.
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA SALDU S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para el cargo de **Gerente** de la compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.** fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Leonor Game Peña, el 1 de Noviembre de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Diciembre de 1.977. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Ovidio Correa Bustamante el 16 de Diciembre de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Abril 1.987 se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales. Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Durán, Ab. José Morante Valencia el 24 de Noviembre de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo 1.995 se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales. Mediante escritura pública otorgada ante la Ab. Gioconda Cardenas de Vaca, Notaria Suplente Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el 24 de mayo del 2.001 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero del 2.002 se convirtió el capital de sucres a dólares, se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales.

Atentamente,

Ab. Aracely Zulema Juez Zambrano.
Presidente de la Junta.

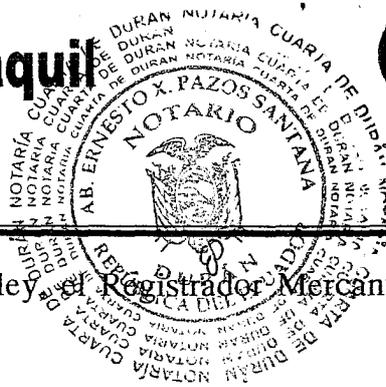
RAZÓN: Acepto el cargo de **Gerente** para el que he sido elegida según nombramiento que antecede, dejando constancia que soy ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 090888617-9, con domicilio en Guayaquil.-

Guayaquil, 29 de Mayo del 2.015.

ING. VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ.
GERENTE.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.836
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:32



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley del Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA SALDU S.A.**, a favor de **VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ**, de fojas **23.431 a 23.433**, Registro de Nombramientos número **7.202**.

ORDEN: 27836



Guayaquil, 09 de junio de 2015

REVISADO POR: *f*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990332312001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SALDU SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ**

NOMBRE COMERCIAL:

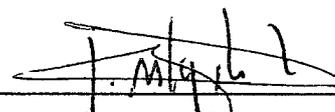
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

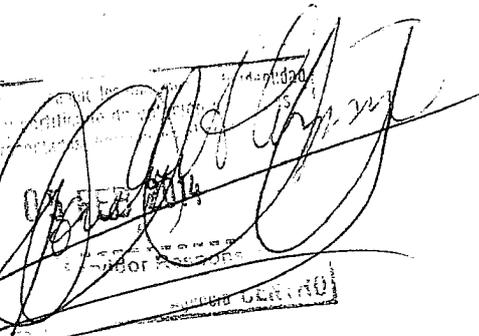
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CARCHI Número: 809 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA FUNDACION SALVA TU VIDA Telefono Trabajo: 042450999 Apartado Postal: 09-01-7660 Email: jusadu@yahoo.com





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 05/02/2014 11:29:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990332312001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SALDU SA
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA SALDU S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALGADO DURANGO JUAN ANTONIO
CONTADOR: HERRERA ARRIAGA EDWARD RUFINO



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/12/1977	FEC. CONSTITUCION:	20/12/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CARCHI Número: 809 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia ubicación: FRENTE A LA FUNDACION SALVA TU VIDA Telefono Trabajo: 042450999 Apartado Postal: 09-01-7660 Email: jusadu@yahoo.com

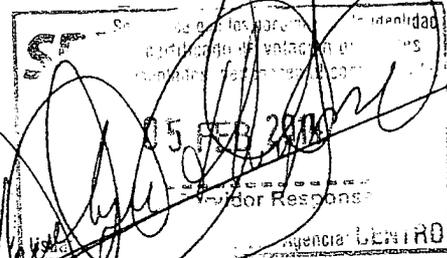
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE FEBRERO Fecha y hora: 05/02/2014 11:29:21

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NUMERO DE REPERTORIO: 36.435
FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la **Compania**
CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A., a favor de LAURA
BEATRIZ PRIETO SALGADO; a foja 77.532, Registro Mercantil
número 14.108.

ORDEN: 36435



S

REVISADO POR:

ej



REGISTRO

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991274502001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PRIETO SALGADO LAURA BEATRIZ
CONTADOR: MORAN BAJAÑA WILSON ROMUALDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/11/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 08/11/1993
FEC. INSCRIPCION: 15/12/1993 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CARCHI Número: 809 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Piso: 0 Referencia ubicación: FRENTE A LA FUNDACION SALVA TU VIDA Telefono Trabajo: 2450999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/08/2014 14:56:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC **0991274502001**

RAZON SOCIAL **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: **001** ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/11/1993

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CARCHI Número: 809 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LA FUNDACION SALVA TU VIDA Piso: 0 Telefono Trabajo: 2450999

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAMC010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2014 14:56:34

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD

TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO SALGADO
LAURA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO

Chile
Viña del Mar
FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-09
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

N.
091297188-4



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
DEPENDIENTE

V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO PARRA ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGADO DURANGO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2009-12-30

FECHA DE EXPIRACION
2010-12-30



RECHILADO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



y tres con cuarenta y ocho centavos (\$146,753.48), que posee en el capital social de la compañía LAMIFORMI C. LTDA.- CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- La cónyuge del cedente señor JULIO CESAR SALGADO DURANGO, señora MARIA VERONICA CABALLERO ZAMBELLI a través de su Apoderado Especial señor PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO tiene a bien autorizar la cesión de las setecientas participaciones que tenía su cónyuge en el capital social de la compañía LAMIFORMI C. LTDA., por convenir a la sociedad conyugal que tienen ambos constituida a favor de la Compañía CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A., y de la cesión de las cien participaciones que tenía su cónyuge en el capital social de la compañía LAMIFORMI C. LTDA., por convenir a la sociedad conyugal que tienen ambos constituida a favor de la Compañía INMOBILIARIA SALDU S.A.- CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.- La compañía INMOBILIARIA SALDU S.A., por la interpuesta persona de su representante legal señora ingeniera Viviana Aracely Salgado Juez, tiene a bien aceptar la presente cesión por convenir a los intereses de su representada, así mismo la compañía CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A. debidamente representada por su Gerente General ingeniera LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO, tiene a bien aceptar la presente cesión por convenir a los intereses de su representada .- CLAUSULA SEPTIMA.- En virtud de la cesión de participación social anteriormente realizada, el capital social de la expresada Compañía, queda integrado así: la señora LAURA MATILDE DURANGO LOPEZ, es propietaria de doscientas (200) participaciones sociales, y la Compañía Corporación Ceibos Ceiboscorp S.A., es propietaria de nueve mil setecientas (9.700) participaciones sociales, todas ellas de cuatro centavos de dólar cada una, y la Compañía Inmobiliaria Saldu S.A., es propietaria de cien (100)



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



1 participaciones sociales, todas ellas de cuatro centavos de dólar cada
2 una.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para
3 la perfecta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- autorizada por
4 el AB. XAVIER DILO CARVAJAL DIAZ. MATRICULA CERO NUEVE-DOS MIL-
5 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE.- La misma que queda elevada a
6 escritura pública y en cuyo texto se ratifican sus otorgantes. Quedan
7 agregados a la presente escritura la documentación habilitante de Ley.
8 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los
9 preceptos legales del caso; y, leída que les fue, de principio a fin,
10 en clara y alta voz, por mí el Notario, a los comparecientes, estos la
11 aprueban, se afirman y ratifican en su contenido, firmando para
12 constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual
13 DOY FE.-

14
15
16
17

18 EL CEDENTE
19 PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO
20 POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE APODERADO
21 DE LOS CONYUGES JULIO CESAR SALGADO DURANGO Y MARIA
22 VERONICA CABALLERO ZAMBELLI
23 C.C. No. 7026 028-K

24
25
26
27
28



AB. ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN DURÁN



1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS CONYUGES
2 JULIO CESAR SALGADO DURANGO Y MARIA VERONICA CABALLERO ZABELLI DEBIDAMENTE REPRESENTADOS
3 POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR PABLO RAFAEL SALGADO DURANGO A FAVOR DE LA COMPAÑIA
4 INMOBILIARIA SALDU S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE INGENIERA VIVIANA ARACELY
5 SALGADO JUEZ, Y, A FAVOR DE LA COMPAÑIA CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A. DEBIDAMENTE
6 REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL INGENIERA LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO.- *ES*

5

6

7

Viviana Salgado

8

LOS CESIONARIOS

9

INGENIERA VIVIANA ARACELY SALGADO JUEZ

10

GERENTE

11

COMPAÑIA INMOBILIARIA SALDU S.A.

12

C.C. No. 0908886179

13

RUC No. 0990332312001

14

15

Laura Beatriz Prieto Salgado

16

INGENIERA LAURA BEATRIZ PRIETO SALGADO

17

GERENTE GENERAL

18

COMPAÑIA CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.

19

C.C. No. 0942971884

20

RUC No. 0991294502001

21

22

23

Ernesto Pazos Santana
AB. ERNESTO PAZOS SANTANA

24

NOTARIO CUARTO DEL CANTON DURAN

25

26

27

28



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.327
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **LAMIFORMI C. LTDA.**, autorizada por el **AB. ERNESTO PAZOS SANTANA, NOTARIO CUARTO DE DURAN**, el día 7 de septiembre del 2015, mediante la cual **JULIO CESAR SALGADO DURANGO** con la autorización de su cónyuge **MARIA VERONICA CABALLERO ZAMBELLI CEDEN** 700 participaciones a favor de **CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.** y 100 participaciones a favor de **INMOBILIARIA SALDU S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 5.182 a 5.226, Registro de Cesión de Participaciones número 172. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45327



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SALGADO DURANGO JULIO CESAR	700	CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S.A.
SALGADO DURANGO JULIO CESAR	100	INMOBILIARIA SALDU S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1231871

